

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA
2 DE OCTUBRE DE 2020**

**AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS
[SEVILLA]**

En Castilblanco de los Arroyos, siendo las nueve horas y treinta minutos del día arriba indicado en el Salón de Actos se reunió el Ayuntamiento en Pleno para celebrar Sesión Ordinaria, presidida por el Sr. Alcalde, D. José Manuel Carballar Alfonso, y con la asistencia de los/as siguientes Concejales/as:

**Grupo Partido Socialista Obrero
Español**

Dña. M^a. del Coral Fernández Pascua.
Dña. Rosario Vázquez Palomo.
Dña. Laura Romero Estévez.
D. Fernando López López.
D. Jesús Manuel Romero Hernández.

**Grupo Izquierda Unida Los Verdes
Convocatoria por Andalucía N.I.**

Dña. Inmaculada González Santos.
Dña. María del Mar Herrera Díaz.
D. Valentín Santos Márquez.

No asistieron a éste D. Alejandro Romero Santos (PSOE.) y D. Victoriano Manuel Sevillano Ramírez (IULV-CA-NI.).

Fueron asistidos/as por Dña. Mercedes Morales Muñoz, Secretaria General del Ayuntamiento, que certifica y da fe del acto.

Abierta la sesión a petición del Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes Acuerdos:

1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES (10/07/2.020)

De conformidad con los artículos 80 y 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se propone aprobar el acta de la sesión celebrada el día 10 de julio de 2.020, siendo aprobada por 5 votos a favor (PSOE.) y 3 votos en contra (IULV-CA-NI.).

2.- DAR CUENTA DIMISIÓN DE CONCEJAL DE IULV-CA-NI.

De conformidad con el artº. 9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se da cuenta del escrito presentado de 10 de julio de 2.020, Registro de Entrada nº. 1.489, de DIMISIÓN del Concejel, D. Victoriano Manuel Sevillano Ramírez, de la candidatura Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, Nueva Izquierda; dando lectura íntegra al escrito el Concejel Delegado de Servicios Municipales, D. Fernando López López.

3.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

Resolución de Alcaldía nº. 142/2.020, de 15 de julio, relativa a la Aprobación del Proyecto PFOEA-2.019 de la Excm. Diputación de Sevilla, de “Consolidación y Puesta en Valor de la Red de Senderos en la Provincia de Sevilla”.

Resolución de Alcaldía nº. 144/2.020, de 21 de julio, relativa a la Designación de Representante de la Corporación en la Fundación TAS., a D. José Manuel Carballar Alfonso.

Resolución de Alcaldía nº. 145/2.020, de 22 de julio, relativa a la Solicitud al IDAE. para financiar el Proyecto para la “Renovación y Mejora de la Eficiencia Energética del Alumbrado Público”, por importe de 470.563,92 euros, acogida a los fondos FEDER-POPE 2.014-2.020.

Resolución de Alcaldía nº. 147/2.020, de 27 de julio, relativa al Programa Andaluz de Colaboración financiera COVID-19, de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, que nos otorga subvención por importe de 28.442,06 euros.

4.- APROBACIÓN FIESTAS LABORALES 2.021.

El Sr. Alcalde da cuenta del Decreto 104/2.020, de 21 de julio, publicado en el BOJA. nº. 143, de 27 de julio, por el que se aprueba el Calendario de Fiestas Laborales para el año 2.021; y en cumplimiento de su artículo 3, se propone el siguiente Acuerdo:

1.- Proponer a la Dirección General de Trabajo los días de Fiestas Locales correspondientes para determinar el Calendario Laboral para el año 2.021, tal como faculta el artículo 46 del R.D. 2.001/83, de 28 de julio, sobre Regulación de Jornada de Trabajo:

Lunes, 30 de agosto de 2.021

San Benito.

Lunes, 13 de septiembre de 2.021 Virgen de Escardiel.

2.- Dar traslado de este Acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Junta de Andalucía

Se procede a la votación, aprobándose por unanimidad, (8 votos a favor : 5 PSOE y 3 IULV-CA-NI.)

5.- APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTA GENERAL 2.019

El Sr. Alcalde da cuenta de la propuesta que eleva al Pleno el Área de Hacienda. Considerando que las cuentas correspondientes al ejercicio económico 2.019, han sido informadas previamente por la Intervención Municipal el 23 de junio de 2.020, aprobada la Liquidación del Presupuesto por Resolución de la Alcaldía nº. 118/2.020, de 23 de junio, y dada cuenta en Pleno, en sesión celebrada el 10 de julio de 2.020. Informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas celebrada el 10 de julio de 2.020 (3 votos a favor, PSOE., ausentes los representantes de IULV-CA-NI.); publicadas en el BOP. nº. 167, de 20 de julio de 2.020 y en la web municipal castilblancodelosarroyos.es/tablon-de-anuncios abriéndose un plazo de reclamaciones de quince días y ocho más; no se han presentado reclamaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, y artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Se somete a la consideración del Pleno la Aprobación Definitiva de las Cuentas del ejercicio económico 2.019.

Se procede a la votación, aprobándose por 5 votos a favor (PSOE. y 3 votos en contra (IULV-CA-NI.).

6.- MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE ACCESO Y PERMANENCIA DE EMPRENDEDORES/AS Y EMPRESAS EN EL CENTRO EMPRESARIAL DE CASTIBLANCO DE LOS ARROYOS.

El Sr. Alcalde dice que se han introducido unas modificaciones al vigente Reglamento de Acceso y Permanencia de Emprendedores/as y Empresas en el Centro Empresarial de Castilblanco de los Arroyos, que fue aprobado por acuerdo de Pleno de 26 de enero de 2.018 (BOP. de 22 de mayo de 2.018).

De conformidad con el artº. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone el siguiente Acuerdo:

- 1.- Aprobar Inicialmente el Reglamento de Acceso y Permanencia de Emprendedores/as y Empresas en el Centro Empresarial de Castilblanco de los Arroyos.
- 2.- Someterlo a Información Pública mediante publicación en el BOP.

Se incorpora en el este momento la Concejala del PSOE., Dña. Rosario Vázquez Palomo.

La Concejala portavoz de IULV-CA-NI, Dña. Inmaculada González Santos, manifiesta que no desea intervenir, que se van a abstener.

Seguidamente, se procede a la votación, aprobándose por 6 votos a favor (PSOE) y 3 abstenciones (IULV-CA-NI.).

7.- APROBACIÓN PROYECTO DE ACTUACIÓN LA CASA INGLESA S.C.A. PARA REFORMA Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE LA NATURALEZA.

El Sr. Alcalde da cuenta del Proyecto de Actuación de Reforma y Ampliación del Centro de la Naturaleza para alojamientos rurales en la finca "Linde de Escardiel", promovido por La Casa Inglesa, S.C.A., en el polígono 17, parcela 3, con R.C. 41027A017000030000UU, de este término municipal, redactado por Moisés Moya Sánchez.

Fue admitido a trámite previo informe de los Servicios Técnicos Municipales el 9 de enero de 2.019, por Resolución de Alcaldía nº. 2, de fecha 10 de enero de 2.019, publicado en el BOP. nº. 52 de 5 de marzo de 2.019, no se presentaron alegaciones ni reclamaciones al expediente. Informado por la Delegación de Obras Públicas el 26 de junio de 2.019 (expte. TIP/2019/000414), informado por el Arquitecto Municipal en septiembre de 2.020.

Se propone la aprobación del mencionado proyecto.

Interviene la Concejala portavoz de IULV-CA-NI. , que van a votar a favor de todo lo que sea bueno para el pueblo y cree empleo.

Seguidamente, se somete a la votación, aprobándose por unanimidad.

8.- SOLICITAR ACOGERNOS AL FONDO FINANCIERO EXTRAORDINARIO DE ANTICIPOS A LOS AYUNTAMIENTOS LÍNEA 1, FEAR 2.020.

El Sr. Alcalde manifiesta que, visto el Acuerdo de la Diputación de Sevilla aprobado en el Pleno celebrado de 28 de mayo de 2.020, relativo a las Bases por las que se regula la creación y gestión de un Fondo financiero extraordinario de anticipos reintegrables a Ayuntamientos de la Provincia de Sevilla, se propone la adopción del siguiente Acuerdo:

- 1.- Solicitar acogernos a dicha convocatoria, solicitando la cantidad de 300.000,00 euros con cargo a dicho Fondo Extraordinario, reintegrable en 110 mensualidades. Línea 1 – Anticipos reintegrables para la financiación de inversiones.
- 2.- Autorizar al OPAEF. para que realice los descuentos de amortización que correspondan del anticipo reintegrable y declarar preferente estas retenciones.
- 3.- Dar traslado de este Acuerdo a la Excm. Diputación de Sevilla.

Destaca el Sr. Alcalde que la operación es sin intereses, que es para financiar las inversiones municipales y que se trata de no recurrir a los bancos para financiarnos.

Se procede a la votación, aprobándose por 6 votos a favor (PSOE.) y 3 abstenciones (IULV-CA-NI).

9.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.

PSOE: Relativa a la Recuperación de los Servicios Sanitarios.

La Concejala Delegada de Salud, Dña. Coral Fernández Pascua, da cuenta de la Moción del Grupo Socialista presentada por escrito con Registro de Entrada nº. 2.105, de 25/09/2.020, que consta, relativa a la RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS SANITARIOS TRAS EL COVID-19.

Interviene la Concejala Delegada de IULV-CA-NI. diciendo que votarán a favor de la moción.

Se procede, seguidamente, a la votación, aprobándose por unanimidad.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las diez horas, por orden del Sr. Presidente se declaró concluido el acto, extendiéndose del mismo la presente acta que yo, como Secretaria General del Ayuntamiento, certifico. Doy fe.

Castilblanco de los Arroyos, 2 de octubre de 2.020.

LA SECRETARIA GENERAL, Mercedes Morales Muñoz.

VºBº

EL ALCALDE, José Manuel Carballar Alfonso.